

Declaración de urgencia: El contrato de la obra de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Fecha de envío al D.O.C.E.: 29 de marzo de 1994

Sevilla, 25 de marzo de 1994.- El Director General, Domián Álvarez Sala.

*RESOLUCION de 25 de marzo de 1994, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso de proyecto y obra con admisión previa. (PD. 1033/94).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar a Concurso de Proyecto y Obra con Admisión Previa la siguiente obra:

Objeto y tipo de licitación: Concurso de Proyecto y Obra con Admisión Previa.

«Acondicionamiento de la CC-332, de Balsicas a Fondón con variantes de Alcolea, Lújar y Fondón»

Clave de la obra: C-51011-ON2-4A (2-AL-175)

Presupuesto estimativo: 1.153.955.770 pesetas.

Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses

Clasificación del contratista:

Grupo: A Subgrupo: 2 Categoría: e

Grupo: B Subgrupo: 1 Categoría: e

Grupo: G Subgrupo: 4 Categoría: f

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el artículo 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Fianza provisional: 23.079.115 pesetas.

Fianza definitiva: 46.158.231 pesetas.

Exposición de expedientes: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 20 de mayo de 1994, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

En el sobre nº 1 «Documentación General», los señalados y en la forma que determina la cláusula 8.3.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre nº 2 «Documentos justificativos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 8.3.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre nº 3 «Proposición», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 8.3.3. del Pliego de

Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Los adjudicatarios de la obra, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 9.8. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 1 de junio de 1994, a las 11 horas, en la Sala del edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Declaración de urgencia: El contrato de la obra de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Fecha de envío al D.O.C.E.: 29 de marzo de 1994

Sevilla, 25 de marzo de 1994.- El Director General, Domián Álvarez Sala.

## AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

*EDICTO sobre acuerdo del Consejo de Gerencia que declara desierto el concurso público convocada para la adjudicación, mediante venta forzosa, de la finca sita en C/ Duque Cornejo núm. 15 (Expte. 10/88 RSTSU). (PP. 733/94).*

El Consejo de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 1994, acordó declarar desierto el concurso público convocado para proceder a la adjudicación, mediante venta forzosa, de la finca sita en la C/ Duque Cornejo nº 15 de esta ciudad, incluida en el Registro de Solares y Terrenos sin urbanizar y cuyo propietario es D. Luis Fernández de Liger Gómez de Segura.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 24 de febrero de 1994.- El Gerente.

*ANUNCIO para dar publicidad al concurso público convocado para la explotación mediante concesión administrativa del aparcamiento subterráneo sito en Avda. Kansas City, así como al pliego de condiciones que rigen dicho procedimiento. (Expte. 32/92 PAT). (PP. 814/94).*

Por el Consejo de Gerencia, en sesión celebrada el 21 de febrero de 1994, se ha convocado concurso público para el otorgamiento de una concesión administrativa para la explotación del aparcamiento subterráneo de propiedad municipal, y en su caso del local comercial existente sobre el mismo, en la Avda. de Kansas City junto a la Estación de Santa Justa.

Tipo de licitación:

Durante el primer cuatrienio: Seis millones de pesetas (6.000.000 ptas.) anuales.

Durante el segundo cuatrienio: Doce millones de pesetas (12.000.000 ptas.) anuales.

Durante el tercer cuatrienio: Dieciocho millones seiscientos mil pesetas (18.600.000 ptas.).

Dichas cantidades van referidas a la 1ª mensualidad en cada cuatrienio, siendo revisables conforme al I.P.C. anualmente.

El canon mínimo para el local comercial en caso de que éste se incluya en la oferta correspondiente, se fija en un millón ciento ochenta y una mil setecientos siete pesetas (1.181.807 ptas.) más I.V.A.

Garantía provisional: Dos millones ochocientos noventa y cinco mil quinientos setenta y nueve pesetas (2.895.579 ptas.) en metálico o mediante aval bancario.

Plazo para la presentación de proposiciones: Veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la licitación en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro General de la Gerencia Municipal de Urbanismo en horas comprendidas entre las 9,00 y las 13,30 horas.

Apertura de pliegos: Se celebrará el acto a las 12,00 horas del día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de veinte días establecido para la presentación de las proposiciones.

#### MODELO DE PROPOSICION

D. ....  
 mayor de edad, vecino de .....  
 con domicilio en (calle y número) .....  
 con D.N.I. N° ..... en nombre propio (o  
 en nombre de .....), enterado del Pliego de Condiciones que  
 rige la adjudicación por concurso de los derechos de explotación  
 de un aparcamiento público (y local comercial), sito en Avda.  
 Kansas City, según anuncio publicado en el BOE núm. ....  
 de fecha ....., los acepta íntegramente, y de acuerdo con  
 los mismos, se compromete a formalizar dicha concesión adminis-  
 trativa, ofreciendo la siguiente condición económica: Canon  
 anual ..... ptas.

(Lugar, fecha y firma del licitador o su representante)

Igualmente se hace público para general conocimiento que  
 el Pliego de Condiciones Jurídico-Económico-Administrativas que  
 rigen el presente procedimiento de contratación, se encuentra a

los efectos previstos en el art. 122 del R.D.I. 781/86 de 18 de  
 abril, expuesto al público en el tablón de anuncios de la Gerencia  
 Municipal de Urbanismo, Isla de la Cartuja, edificio n° 3, para  
 que en el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la  
 publicación del presente en el BOP, puedan formularse por cual-  
 quier interesado las alegaciones que estime convenientes.

Sevilla, 3 de marzo de 1994.— El Gerente.

#### ANUNCIO. (PP. 823/94).

El Consejo de Gerencia, en sesión celebrada el día 24 de  
 enero de 1994, acordó ratificar al acuerdo adoptado por la  
 Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el día 27 de diciembre de  
 1993, por el que se adjudicó a la empresa Joaquín Pérez Díez,  
 el concurso público convocado por la contratación de las obras  
 del proyecto n° 1 y 3 de Cerramiento y Portada de Hernán Ruiz,  
 en desarrollo del Plan Especial de la Buhaira, por precio de  
 80.618.642 ptas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 3 de marzo de 1994.— El Secretario.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 3 de marzo de 1994, de la Delegación Provincial de Granada, sobre declaración de necesidad de ocupación de bienes y derechos a efectos de expropiación forzosa, afectados por ampliación de escambreras para la continuidad de la explotación de Minas del Marquesado, propiedad de Cía. Andaluza de Minas, SA en término municipal de Lanteira. (PP. 780/94).*

#### ANTECEDENTES DE HECHO:

La citada Empresa es titular, entre otras concesiones, de la denominada «Edward» n° 24.602, en término municipal de Lanteira, otorgada el día 5 de noviembre de 1904 y consolidados sus derechos según resolución de 13 de septiembre de 1979, manteniéndose en el día de la fecha todos sus derechos administrativos en vigor.

En el informe emitido por el Jefe del Departamento de Minas, se señala que las tres parcelas a ocupar son precisas para su utilización como escambreras de la explotación; y que el Plan de Labores para el año 1993 de la explotación de hierro denominada «Minas del Marquesado», en el que figuraban las referidas parcelas, fue aprobado por resolución del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 7.4.93, llevando implícita dicha resolución la necesidad de ocupación, según lo establecido en el art. 131° del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Por instancias de 6.5.93, completada el 19.5.93, Cía. Andaluza de Minas, S.A., ha solicitado la tramitación del presente expediente; formulando la relación concreta e individualizada, en la que se describen en los aspectos material y jurídico los bienes y derechos que considera de necesaria expropiación.

Se ha efectuado el trámite de información pública de la relación, conforme al art. 18° de la Ley de Expropiación Forzosa, publicándose aquélla en el Boletín Oficial de la Provincial de Granada, núm.: 149 de 3.7.93; en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm.: 75 de 13.7.93; en el Boletín Oficial del Estado núm.: 220 de 14.9.93; y en el Diario «Ideal» de Granada de 19.6.93 y corrección de errores el 26.6.93. Asimismo, se expuso al público durante quince días en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Lanteira; practicándose las correspondientes notificaciones singularizadas a los interesados.

No se han presentado escritos de oposición ni de rectificación de errores.

El Departamento de Minas de esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda el 25.5.94, ya informó favorablemente lo solicitado, y el Letrado Territorial del Gabinete Jurídico el 23.2.94, ha informado que la tramitación del expediente se ajusta plenamente a la normativa vigente, pudiendo atenderse la solicitud de «Compañía Andaluza de Minas, S.A.».

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Los artículos 105 y 107 de la Ley 22/1973, de 21 de julio (de Minas) los artículos 131 y 133 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Decreto 2857/1978, de 25 de agosto; los artículos 15 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16.12.54; y los artículos 15 y siguientes del Reglamento para su aplicación aprobado por Decreto 26.4.57; el Real Decreto 4164/1982, de 29 de diciembre (sobre trasposo de funciones y Servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de industria, energía y minas) y restante normativa de aplicación.

La declaración de utilidad pública está implícita por ser titular Cía. Andaluza de Minas, S.A., de la correspondiente concesión; trato de favor del legislador por la importancia fundamental de la riqueza minera.

El Plan de Labores para el año 1993 de la explotación de hierro denominada «Minas del Marquesado», en el que figuraban las referidas parcelas, fue aprobado por resolución del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de 7.4.93, llevando implícita dicha aprobación la declaración de la necesidad de ocupación de las tres parcelas, de acuerdo con el art. 105.3 de la vigente Ley de Minas.

Por lo demás, las únicas alegaciones que han debido ser objeto de la actual fase procedimental han sido las de rectificaciones de posibles errores o la oposición por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación, con indicación de los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación como más convenientes al fin que se persigue; por lo que no son admisibles alegaciones en orden a la procedencia de la expropiación misma, ni tampoco otras acerca de valoraciones que hay que exponer y considerar en su caso en la futura fase de justiprecio o que son ajenas al expediente expropiatorio.

Resolución:

I. No se ratifica expresamente la declaración de la nece-